



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 02036

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el acuerdo de pago allegado al correo institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el 20 de octubre de 2020.

Ahora, por reunirse los requisitos de que trata el artículo 161 del Código General del Proceso, **se decreta la suspensión del proceso** hasta el **20 de febrero de 2.021** a partir de la presentación del escrito, esto es, desde el 20 de octubre de 2020.

De conformidad al numeral 1º del artículo 597 del C.G del P., se **ORDENA** el levantamiento de la orden de **APREHENSIÓN** material, decretada en auto del 10 de febrero de 2020 (fl. 5 C.2), respecto del vehículo de placas **BRI-524**, comunicada por oficio N° 0365 del 11 de febrero de 2020. **Líbrese oficio** a la **POLICIA NACIONAL SECCIÓN - AUTOMOTORES (SIJIN)**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría **oficiése**, al representante legal y/o quien haga sus veces del Parqueadero **CAPTUCOL- CAPTURA DE VEHÍCULOS**, en a fin de que proceda a la entrega a la persona que lo poseía al momento de la captura.

Respecto a la petición enviada el 13 de noviembre de 2020 por el demandado JAVIER VILLAMIL CABALLERO, el memorialista estese a lo acá dispuesto.

NOTIFÍQUESE¹ (2)

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado No. 084 de 18 de noviembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b67356c4ed07205b6b25ca240e31ffca0619b33b41bc1ebe7feaf5ea23d10938

Documento generado en 17/11/2020 11:06:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>